

DESCUENTO TEMPORAL DEL PAGO DE IBERIA A LORETO

Estimados Compañeros:

Los tres colectivos por **unanimidad (Pilotos, Tierra y TCP)** hemos alcanzado un acuerdo único con la dirección de la compañía para que Iberia pueda contener liquidez en caja.

Exclusivamente durante el periodo de abril a diciembre de 2021, la dirección no ingresará su 4,7% en Loreto.

Todos entendemos que es una importante medida de ahorro para Iberia: se alcanzan 11MM€, sin que se toquen las nóminas de ningún empleado, ahora que de liquidez todos vamos cortos.

Cualquier otra medida legal del empleador (“descuelgue de convenio” del artículo 41 del ETT), como está ocurriendo en algunas otras compañías, es algo a intentar evitar siempre.

El argumento de que la dirección aportó cerca de 80MM€ en complementos ERTE durante 2020 ha sido decisivo a la hora de aceptar unánimemente esta medida temporal. En concreto, los cinco sindicatos con representación en los TCP hemos estado de acuerdo con la medida solicitada por la dirección. El texto dice así:

“... En consecuencia, se modifica la redacción del artículo 129, añadiendo un párrafo adicional al final del mismo con la siguiente redacción:

No obstante lo anterior, las partes pactan expresamente que, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, la compañía no realizará la aportación empresarial prevista en párrafos anteriores, manteniéndose inalterada durante ese período la cotización por parte del trabajador.

Hay que remontarse decenas de años en la historia de Iberia para encontrar un acuerdo que haya sido suscrito por la unanimidad sindical.

SITCPLA ha dado su aprobación a esta medida a partir de que tengamos la confirmación de que tanto Tierra como Pilotos han suscrito el acuerdo.

Seguiremos informando.

Sección sindical de SITCPLA en Iberia